

# **BECAS DE PASANTÍAS**

## **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA DE FRANCIA (INRIA) - CONICYT**

### **Bases 2008**

#### **1. OBJETIVO**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso de becas para la realización de Pasantías en las Unidades de Investigación del Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática de Francia (INRIA), en el marco del convenio suscrito entre ambas instituciones.

Las becas de pasantías tienen como propósito que los pasantes logren nuevos conocimientos y competencias relevantes para el desarrollo de tesis doctorales o futuros proyectos, en Chile.

#### **2. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

- 2.1. El concurso está abierto a ingenieros titulados –egresados a partir del año 2005-, y a estudiantes de magíster y doctorado en ingeniería, de programas acreditados por la CNA-Chile.
- 2.2. Las pasantías contemplan una duración mínima de tres meses y máxima de cinco meses; la fecha de inicio deberá ser entre los meses enero y marzo de 2009.
- 2.3. Para obtener una beca de pasantía, los/as candidatos/as deberán contactar previamente al laboratorio del INRIA donde deseen realizar dicha estada y acordar con el respectivo supervisor/a los detalles para la misma.

#### **2.4. Áreas Científicas y Temas de Tesis:**

- 2.4.1. Se señalan a continuación las principales áreas, no exclusivas: Cálculo Científico, Tecnologías de la Información y Comunicación, Informática Fundamental, Biotecnología, Producción Limpia, Modelamiento y Aplicaciones Industriales.
- 2.4.2. Más información sobre los laboratorios del INRIA se encuentra en la página web:  
<http://www.inria.fr/travailler/index.en.html>
- 2.4.3. Se adjunta a la presente convocatoria una lista de temas de tesis ofrecidos por los distintos laboratorios del INRIA. Los candidatos deben elegir al momento de su postulación un tema de su interés (Ver Anexo).

### 3. REQUISITOS

- 3.1. Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en el Chile.
- 3.2. Ser alumno/a regular en un Programa de doctorado o magíster en ingeniería, acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrados (CNA-CHILE). Para el caso de los estudiantes de doctorado, deberán haber ingresado al Programa el año 2005 en adelante; en el caso de ser estudiante de Magíster, debe haber ingresado el año 2007 en adelante. Finalmente, en caso de ser ingeniero titulado, su fecha de egreso no debe ser anterior al año 2005.
- 3.3. Tener patrocinio de su profesor/a guía de Tesis en Chile (para estudiantes de doctorado y magíster).
- 3.4. Presentar documento que acredite aceptación por parte del profesor guía en Francia.
- 3.5. Dominio oral y escrito del idioma inglés o francés.

### 4. BENEFICIOS

#### 4.1. Beneficios aportados por CONICYT

- 4.1.1. Un pasaje ida y vuelta, en clase económica, entre Chile y Francia, a cargo de CONICYT.
- 4.1.2. Seguro de Salud por un monto máximo de 363 euros, por el tiempo de duración de la pasantía.
- 4.1.3. Asignación mensual de hasta 453,5 euros por los meses de duración de la pasantía.

#### 4.2. Beneficios aportados por INRIA

- 4.2.1. Asignación mensual de hasta 453,5 euros.

#### Nota:

- Los costos de Visa correspondiente serán de cargo del becario/a.
- Los gastos de inscripción en el Instituto, si existiesen, serán de responsabilidad del estudiante.

### 5. POSTULACIÓN

- 5.1. Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica. En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la postulante deberá entregar dos copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación, en archivos electrónicos en formato pdf de no más de 1024 kb, grabada en un CD.
- 5.2. El formulario de postulación de CONICYT se encontrará disponible en <http://www.conicyt.cl/becas>
- 5.3. El/la postulante podrá realizar sólo una postulación en el marco del presente concurso.

- 5.4. Los/las postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación y **deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT la requiera**, así como todos los antecedentes e información que ésta juzgue necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 5.5. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y la no presentación de los documentos de respaldo, serán causales para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca se deje sin efecto.
- 5.6. Se entenderá que la postulación presentada por el/la estudiante está avalada por la autoridad académica competente de la institución en la que el/la estudiante está cursando el Programa de doctorado o magíster, de acuerdo al certificado que se extienda al efecto y que debe ser presentado como documento de postulación.
- 5.7. Las postulaciones incompletas así como aquellas que presenten documentos no solicitados o ilegibles, serán declaradas fuera de bases.
- 5.8. Documentos de postulación
- 5.8.1. Los documentos de postulación requeridos para **todos los/as postulantes** son:
- i. Formulario de Postulación, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulen en línea).
  - ii. Currículum del candidato/a, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulen en línea).
  - iii. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
  - iv. Certificado de vigencia de residencia definitiva en Chile otorgado por Policía Internacional (sólo para postulantes extranjeros/as).
  - v. Fotocopia de certificado de título o grado académico (no se aceptan diplomas).
  - vi. Certificación de dominio del idioma francés o inglés.
  - vii. Certificado de aceptación de la pasantía por parte de INRIA o del profesor guía francés.
  - viii. Carta de motivación del / la postulante de un máximo de extensión de una página (escrita por una sola cara) indicando las razones por las cuales quiere hacer la pasantía.
  - ix. Breve programa de trabajo (máximo tres páginas) señalando la importancia de la pasantía, la inserción con su trabajo o intereses en Chile e indicando claramente el tema de su preferencia de acuerdo a lo propuesto en el Anexo.
- 5.8.2. Estudiantes de magíster y doctorado, deberán incluir además de los señalado en el punto 5.8.1:

- x. Certificado de alumno regular emitido por la Dirección de Postgrado, con detalle de las notas obtenidas en las asignaturas cursadas (año-semester, asignatura, nota).
  - xi. Carta del director(a) de tesis en Chile o autoridad académica correspondiente que avale la pasantía, señalando la relevancia de la misma para el desarrollo académico del/de la postulante.
- 5.8.3. Ingenieros titulados deberán incluir, además de los señalados en el punto 5.8.1, lo siguiente:
- xii. Concentración de notas<sup>1</sup> de pregrado y postgrado, si procede, donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción. Si este indicador no está disponible, se deberá adjuntar carta de la Universidad señalando la inexistencia de dicho dato.

**Notas:**

- Para la postulación en línea los documentos deberán ser adjuntados como archivos con formato pdf de no más de 1024 kb cada uno. Cada archivo puede contener más de una página.
- Es de responsabilidad de los/as postulantes verificar la completitud y legibilidad del formulario de postulación.
- Los/las postulantes que hayan realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán presentar la documentación con los reconocimientos y equivalencias que correspondan. Los estudios de postgrado en el extranjero no requieren la presentación de equivalencias.

**6. RESPONSABILIDADES DEL/LA BECARIO/A**

- 6.1. Dejar constancia por escrito de la aceptación de la beca, dentro de los 10 días siguientes a la comunicación de los resultados del concurso. La no comunicación dentro del plazo será considerada como rechazo de la oferta.
- 6.2. Firmar de convenio de beca con CONICYT en el cual se estipularán los derechos y responsabilidades de las partes. La beca sólo se hará efectiva una vez que los seleccionados firmen el documento legal.
- 6.3. Iniciar el programa de pasantía entre enero y marzo de 2009.
- 6.4. Para el caso de los estudiantes de programas de doctorado y magíster, el/la pasante deberá mantener su calidad de alumno/a regular en el programa de doctorado o magíster en Chile y la continuidad de sus estudios.
- 6.5. Mantener una dedicación exclusiva a su pasantía y no realizar actividades laborales remuneradas mientras esté percibiendo la beca, salvo las referidas a su desempeño académico, debidamente autorizado por CONICYT.

---

<sup>1</sup> Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.

6.6. El/la pasante debe retornar al país una vez terminado su período de estadía. Además deberá presentar un informe especificando el trabajo ejecutado y un certificado de la unidad de investigación informando la labor realizada dentro de los 30 días posteriores de finalizada la pasantía.

**Nota:**

- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en estas bases facultará a CONICYT a suspender de manera inmediata la entrega de los recursos al/la beneficiario/a, teniendo éste/a un plazo de diez días hábiles para justificar el incumplimiento de dicha obligación. Si así no lo hiciese o a juicio de CONICYT la causal de incumplimiento no fuera justificada, se procederá a poner término anticipado a la beca.
- CONICYT se reserva el derecho de exigir la restitución parcial o total de los beneficios económicos otorgados, respecto de quienes suspendan o abandonen su programa de pasantía sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de Becario/a, hayan adulterado sus antecedentes o informes, o no cumplan las obligaciones que les impone el contrato. Asimismo, quedarán impedidos/as de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT.

## **7. EVALUACION**

- 7.1. Las postulaciones recibidas serán evaluadas en CONICYT y en INRIA por Comités Técnicos conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas participantes.
- 7.2. Se considerarán en la evaluación los antecedentes académicos, la trayectoria profesional del/de la postulante - si corresponde -, la justificación del profesor/a guía de tesis en Chile o supervisor directo y el proyecto de pasantía.

## **8. RESTRICCIONES**

- 8.1. La beca es incompatible con otra beca nacional financiada con fondos públicos con el mismo propósito que pueda tener actualmente u obtener posteriormente el/la postulante, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante.
- 8.2. Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente concurso.
- 8.3. No podrán postular quienes hayan recibido fondos de CONICYT provenientes de concursos anteriores de becas de pasantías en el extranjero.

## 9. FALLO DEL CONCURSO

- 9.1. La selección final de los becarios se realizará por acuerdo conjunto entre CONICYT e INRIA, en base a los resultados de la evaluación técnica y de la disponibilidad presupuestaria de ambas instituciones.
- 9.2. El fallo será efectuado por CONICYT, el que será formalizado por Resolución emanada de su Dirección Ejecutiva.
- 9.3. El resultado del concurso será difundido a través de la página Web de CONICYT, a partir de la segunda semana de noviembre de 2008 y las personas seleccionadas serán contactadas directamente por CONICYT.
- 9.4. Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de la comunicación, para aceptar por escrito la beca; si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, perderán el derecho a ésta.

## 10. FIRMA DE CONVENIO

- 10.1. Al momento de la firma del convenio, los seleccionados a becas de pasantía, deberán presentar en CONICYT, los documentos (se aceptan fotocopias simples) presentados al momento de la postulación, esto es:

10.1.1. Documentos requeridos para **todos los/as seleccionados**:

- xiii. **Formulario de Postulación, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulen en línea).**
- xiv. **Currículum del candidato/a, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulen en línea).**
- xv. **Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.**
- xvi. Certificado de vigencia de residencia definitiva en Chile otorgado por Policía Internacional (sólo para postulantes extranjeros/as).
- xvii. Fotocopia de certificado de título o grado académico (no se aceptan diplomas).
- xviii. Certificación de dominio del idioma francés o inglés.
- xix. Certificado de aceptación de la pasantía por parte de INRIA o del profesor guía francés.
- xx. Carta de motivación del / la postulante de un máximo de extensión de una página (escrita por una sola cara) indicando las razones por las cuales quiere hacer la pasantía.
- xxi. Breve programa de trabajo (máximo tres páginas) señalando la importancia de la pasantía, la inserción con su trabajo o intereses en Chile e indicando claramente el tema de su preferencia de acuerdo a lo propuesto en el Anexo.

10.1.2. Estudiantes de magíster y doctorado, deberán incluir además de los señalado en el punto 10.1.1:

- xxii. **Certificado de alumno regular emitido por la Dirección de Postgrado, con detalle de las notas obtenidas en las asignaturas cursadas (año-semestre, asignatura, nota).**
  - xxiii. **Carta del director(a) de tesis en Chile o autoridad académica correspondiente que avale la pasantía, señalando la relevancia de la misma para el desarrollo académico del/de la postulante.**
- 10.1.3. Ingenieros titulados, deberán incluir además de los señalado en el punto 10.1.1:
- xxiv. Concentración de notas<sup>2</sup> de pregrado y postgrado, si procede, donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción. Si este indicador no está disponible, se deberá adjuntar carta de la Universidad señalando la inexistencia de dicho dato.

## 11. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- 11.1. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 11.2. Los antecedentes de los/las postulantes que no obtengan beca, no serán devueltos.
- 11.3. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con los requisitos serán dejadas fuera de bases.

## 12. CALENDARIO

- 12.1. La convocatoria a concurso se publicará en periódicos de circulación nacional y en periódicos regionales.
- 12.2. Las bases del concurso estarán disponibles en las páginas Web <http://www.conicyt.cl/becas> a partir de la fecha indicada en la convocatoria.
- 12.3. El plazo para la presentación de postulaciones **en línea** vence impostergablemente el **jueves 16 de Octubre del 2008 a las 16:00 horas**.
- 12.4. Para quienes postulen **en papel**, el plazo de entrega vence impostergablemente el **jueves 2 de Octubre de 2008 a las 16.00 hrs**. La entrega de la documentación deberá hacerse exclusivamente en la **Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago**. Si se envía la postulación por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el **jueves 2 de Octubre de 2008** a las 16.00 hrs. La postulación en papel comprende dos (2) dossiers con todos los documentos de postulación y un CD con toda la documentación grabada en archivos pdf, de no más de 1024 kb. cada uno.

---

<sup>2</sup> Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.

12.5. Los resultados del concurso se publicarán en el Sitio Web de CONICYT:  
<http://www.conicyt.cl/becas>, a partir de la **primera semana de Enero de 2009**.

### 13. INFORMACION

Departamento Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado  
María Luisa Santander 572, 2° piso, Providencia - Santiago.  
Consultas en <http://www.conicyt.cl/oirs>

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.